

---

## LA IMPORTANCIA DEL CELIBATO SACERDOTAL

---

Card. Claudio Hummes  
 Prefecto de la Congregación del Clero

Al entrar en el XL aniversario de la publicación de la encíclica *Sacerdotalis caelibatus* de Su Santidad Pablo VI, la Congregación para el clero cree oportuno recordar la enseñanza magisterial de este importante documento pontificio.

En realidad, el celibato sacerdotal es un don precioso de Cristo a su Iglesia, un don que es necesario meditar y fortalecer constantemente, de modo especial en el mundo moderno profundamente secularizado.

En efecto, los estudiosos indican que los orígenes del celibato sacerdotal se remontan a los tiempos apostólicos. El padre Ignace de la Potterie escribe: «Los estudiosos en general están de acuerdo en decir que la obligación del celibato, o al menos de la continencia, se convirtió en ley canónica desde el siglo IV (...). Pero es importante observar que los legisladores de los siglos IV o V afirmaban que esa disposición canónica estaba fundada en una tradición

apostólica. Por ejemplo, el concilio de Cartago (del año 390) decía: “Conviene que los que están al servicio de los misterios divinos practiquen la continencia completa (*continentes esse in omnibus*) para que lo que enseñaron los *Apóstoles* y ha mantenido *la antigüedad* misma, lo observemos también nosotros”» (cf. *Il fondamento biblico del celibato sacerdotale in Solo per amore. Riflessioni sul celibato sacerdotale*. Cinisello Balsamo 1993, pp. 14-15). En el mismo sentido, A. M. Stickler habla de argumentos bíblicos en favor del celibato de inspiración apostólica (cf. Ch. Cochini, *Origines apostoliques du Célibat sacerdotal*, Prefacio, p. 6).

### Desarrollo histórico

El Magisterio solemne de la Iglesia reafirma ininterrumpidamente las disposiciones sobre el celibato eclesiástico. El Sínodo de Elvira (300-303?), en el canon 27, prescribe: «El obispo o cual-

quier otro clérigo tenga consigo solamente o una hermana o una hija virgen consagrada a Dios; pero en modo alguno plugo (al Concilio) que tengan a una extraña» (Enrique Denzinger, *El Magisterio de la Iglesia*, ed. Herder, Barcelona 1955, n. 52 b, p. 22): y en el canon 33: «Plugo prohibir totalmente a los obispos, presbíteros y diáconos o a todos los clérigos puestos en ministerio, que se abstengan de sus cónyuges y no engendren hijos y quienquiera lo hiciera, sea apartado del honor de la clerecía» (ib., 52 c).

También el Papa Siricio (384-399). En la carta al obispo Himerio de Tarragona, fechada el 10 de febrero de 385, afirma: «El Señor Jesús (...) quiso que la forma de la castidad de su Iglesia, de la que él. es esposo, irradiara con esplendor (...). Todos los sacerdotes estamos obligados por la indisoluble ley de estas sanciones, es decir, que desde el día de nuestra ordenación consagramos nuestros corazones y cuerpos a la sobriedad y castidad, para agradar en todo a nuestro Dios en los sacrificios que diariamente le ofrecemos» (ib., n. 89, p. 34).

En el primer concilio ecuménico de Letrán, año 1123, en el canon 3 leemos: «Prohibimos absolutamente a los presbíteros, diáconos y subdiáconos la compañía de concubinas y esposas, y la cohabitación con otras mujeres fuera de las que permitió que habitaran el concilio de Nicea» (325) (ib., n. 360, p. 134).

Asimismo, en la sesión XXIV del Concilio de Trento, en el canon 9 se reafirma la imposibilidad absoluta de contraer matrimonio a los clérigos constituidos en las órdenes sagradas o a

los religiosos que han hecho profesión solemne de castidad; con ella, la nulidad del matrimonio mismo, juntamente con el deber de pedir a Dios el don de la castidad con recta intención (cf. *ib.*, n. 979, p. 277).

En tiempos más recientes, el concilio ecuménico Vaticano II, en el decreto *Presbyterorum ordinis* (n. 16), reafirmó el vínculo estrecho que existe entre celibato y reino de los cielos, viendo en el primero un signo que anuncia de modo radiante al segundo, un inicio de vida nueva, a cuyo servicio se consagra el ministro de la Iglesia.

Con la encíclica del 24 de junio de 1967, Pablo VI mantuvo una promesa que había hecho a los padres conciliares dos años antes. En ella examina las objeciones planteadas a la disciplina del celibato y, poniendo de relieve sus fundamentos cristológicos y apelando a la historia y a lo que los documentos de los primeros siglos nos enseñan con respecto a los orígenes del celibato-continencia, confirma plenamente su valor.

El Sínodo de los obispos de 1971, tanto en el esquema presinodal *Ministerium presbyterorum* (15 de febrero) como en el documento final *Ultimis temporibus* (30 de noviembre), afirma la necesidad de conservar el celibato en la Iglesia latina, iluminando su fundamento, la convergencia de los motivos y las condiciones que lo favorecen (*Enchiridion del Sínodo de los obispos*, 1 1965-1988; edición de la Secretaría general del Sínodo de los obispos, Bolonia 2005, nn. 75-855; 1068-1114; sobre todo los nn. 1100-1105).

La nueva codificación de la Iglesia latina de 1983 reafirma la tradición de siempre: «Los clérigos están obligados a observar una continencia perfecta y perpetua por el Reino de los cielos y, por tanto, quedan sujetos a guardar el celibato; que es un don peculiar de Dios mediante el cual los ministros sagrados pueden unirse más fácilmente a Cristo con un corazón entero y dedicarse con mayor libertad al servicio de Dios y de los hombres» (*código de derecho canónico*, can. 277; § 1).

En la misma línea se sitúa el Sínodo de 1990, del que surgió la exhortación apostólica del siervo de Dios Papa Juan Pablo II *Pastores dabo vobis*, en la que el Sumo Pontífice presenta el celibato como una exigencia de radicalismo evangélico, que favorece de modo especial el estilo de vida esponsal y brota de la configuración del sacerdote con Jesucristo, a través del sacramento del Orden (cf. n. 44).

El *Catecismo de la Iglesia católica*, publicado en 1992, que recoge los primeros frutos del gran acontecimiento del concilio ecuménico Vaticano II, reafirma la misma doctrina: «Todos los ministros ordenados de la Iglesia latina, exceptuados los diáconos permanentes, son ordinariamente elegidos entre hombres creyentes que viven como célibes y que tienen la voluntad de guardar el celibato por el reino de los cielos» (n. 1579).

En el más reciente Sínodo, sobre la Eucaristía, según la publicación provisional, oficiosa y no oficial, de sus proposiciones finales, concedida por el Papa Benedicto XVI, en la proposición 11,

sobre la escasez de clero en algunas partes del mundo y sobre el «hambre eucarística» del pueblo de Dios, se reconoce «la importancia del don inestimable del celibato eclesial en la praxis de la Iglesia latina». Con referencia al Magisterio, en particular al concilio ecuménico Vaticano II y a los últimos Pontífices, los padres pidieron que se ilustraran adecuadamente las razones de la relación entre celibato y ordenación sacerdotal, respetando plenamente la tradición de las Iglesias orientales. Algunos hicieron referencia a la cuestión de los *viri probati*, pero la hipótesis se consideró un camino que no se debe seguir.

El pasado 16 de noviembre de 2006, Papa Benedicto XVI presidió en el palacio apostólico una de las reuniones periódicas de los jefes de dicasterio de la Curia romana. En esa ocasión se reafirmó el valor de la elección del celibato sacerdotal según la tradición católica ininterrumpida, así como la exigencia de una sólida formación humana y cristiana tanto para los seminaristas como para los sacerdotes ya ordenados.

### Las razones del sagrado celibato

En la encíclica *Sacerdotalis caelibatus*, Pablo VI presenta al inicio la situación en que se encontraba en ese tiempo la cuestión del celibato sacerdotal, tanto desde el punto de vista del aprecio hacia él como de las objeciones. Sus primeras palabras son decisivas y siguen siendo actuales: «El celibato sacerdotal, que la Iglesia custodia desde hace siglos como perla preciosa, conserva todo su valor también en nuestro tiempo, caracterizado por una profunda

transformación de mentalidades y de estructuras» (n. 1).

Pablo VI revela cómo meditó él mismo; preguntándose acerca del tema, para poder responder a las objeciones, y concluye: «Pensamos, pues; que la vigente ley del sagrado celibato debe, también hoy, y firmemente; estar unida al ministerio eclesiástico; ella debe sostener al ministro en su elección exclusiva, perenne y total del único y sumo amor de Cristo y de la dedicación al culto de Dios y al servicio de la Iglesia, y debe cualificar su estado de vida tanto en la comunidad de los fieles como en la profana» (n. 14).

«Ciertamente –añade el Papa–, como ha declarado el sagrado concilio ecuménico Vaticano II, la virginidad “no es exigida por la naturaleza misma del sacerdocio, como aparece por la práctica de la Iglesia primitiva y por la tradición de las Iglesias orientales” (*Presbyterorum ardinis*, 16), pero el mismo sagrado Concilio no ha dudado en confirmar solemnemente la antigua, sagrada y providencial ley vigente del celibato sacerdotal, exponiendo también los motivos que la justifican para todos los que saben apreciar con espíritu de fe y con íntimo y generoso fervor los dones divinos» (n. 17).

Es verdad. El celibato es un don que Cristo ofrece a los llamados al sacerdocio. Este don debe ser acogido con amor, alegría y gratitud. Así, será fuente de felicidad y de santidad.

Las razones del sagrado celibato, aportadas por Pablo VI, son tres: su significado cristológico, el significado eclesiológico y el escatológico.

Comencemos por el significado cristológico. Cristo es novedad. Realiza una nueva creación. Su sacerdocio es nuevo. Cristo renueva todas las cosas. Jesús, el Hijo unigénito del Padre, enviado al mundo, «se hizo hombre para que la humanidad, sometida al pecado y a la muerte, fuese regenerada y, mediante un nuevo nacimiento, entrase en el reino de los cielos. Consagrado totalmente a la voluntad del Padre, Jesús realizó mediante su misterio pascual esta nueva creación introduciendo en el tiempo y en el mundo una forma nueva, sublime y divina de vida, que transforma la misma condición terrena de la humanidad» (n. 19).

El mismo matrimonio natural, bendecido por Dios desde la creación pero herido por el pecado, fue renovado por Cristo, que «lo elevó a la dignidad de sacramento y de misterioso signo de su unión con la Iglesia. (...) Cristo, mediador de un testamento más excelente (cf. *Hb* 8, 6), abrió también un camino nuevo, en el que la criatura humana, adhiriéndose total y directamente al Señor y preocupada solamente de él y de sus cosas (cf. *I Co* 7, 33-35), manifiesta de modo más claro y complejo la realidad, profundamente innovadora del Nuevo Testamento» (n. 20).

Esta novedad, este nuevo camino, es la vida en la virginidad, que Jesús mismo vivió, en armonía con su índole de mediador entre el cielo y la tierra, entre el Padre y el género humano. «En plena armonía con esta misión, Cristo permaneció toda la vida en el estado de virginidad, que significa su dedicación total al servicio de Dios y de los hom-

bres» (n. 21). Servicio de Dios y de los hombres quiere decir amor total y sin reservas, que marcó la vida de Jesús entre nosotros. Virginitad por amor al reino de Dios.

Ahora bien, Cristo, al llamar a sus sacerdotes para ser ministros de la salvación; es decir, de la nueva creación, los llama a ser y a vivir en novedad de vida; unidos y semejantes a él en la forma más perfecta posible. De ello brota el don del sagrado celibato, como configuración más plena con él Señor Jesús y profecía de la nueva creación. A sus Apóstoles los llamó «amigos». Los llamó a seguirlo muy de cerca, en todo, hasta la cruz. Y la cruz los llevará a la resurrección, a la nueva creación perfeccionada. Por eso sabemos que seguirlo con fidelidad en la virginitad, que incluye una inmoción, nos llevará a la felicidad. Dios no llama a nadie a la infelicidad, sino a la felicidad. Sin embargo, la felicidad se conjuga siempre con la fidelidad. Lo dijo el recordado Papa Juan Pablo II a los esposos reunidos con él en el II Encuentro mundial de las familias, en Río de Janeiro.

Así se llega al tema del significado escatológico del celibato, en cuanto que es signo y profecía de la nueva creación, o sea, del reino definitivo de Dios en la Parusía, cuando todos resucitaremos de la muerte.

Como enseña el Concilio Vaticano II, la Iglesia «constituye el germen y el comienzo de este reino en la tierra» (Lumen gentium, 5). La virginitad, vivida por amor al reino de Dios constituye un signo particular de los «últimos tiempos», pues el Señor ha anunciado

«en la resurrección no se tomará mujer ni marido, sino que serán como ángeles de Dios en el cielo» (Sacerdotalis caelibatus, 34).

En un mundo como el nuestro, mundo de espectáculo y de placeres fáciles, profundamente fascinado por las cosas terrenas, especialmente por el progreso de las ciencias y las tecnologías –recordemos las ciencias biológicas y las biotecnologías–, el anuncio de un más allá, o sea, de un mundo futuro, de una parusía, como acontecimiento definitivo de una nueva creación, es decisivo y al mismo tiempo libra de la ambigüedad de las aporías, de los estrépitos, de los sufrimientos y contradicciones, con respecto a los verdaderos bienes y a los nuevos y profundos conocimientos que el progreso humano actual trae consigo.

Por último, el significado eclesiológico del celibato nos lleva más directamente a la actividad pastoral del sacerdote.

La encíclica *Sacerdotalis caelibatus* afirma: “la virginitad consagrada de los sagrados ministros manifiesta el amor virginal de Cristo a su Iglesia y la virginal y sobrenatural fecundidad de esta unión” (n. 26). El sacerdote, semejante a Cristo y en Cristo, se casa místicamente con la Iglesia, ama a la Iglesia con amor exclusivo. Así, dedicándose totalmente a las cosas de Cristo y de su Cuerpo místico, el sacerdote goza de una amplia libertad espiritual para ponerse al servicio amoroso y total de todos los hombres, sin distinción.

“Así, el sacerdote, muriendo cada día totalmente a sí mismo, renunciando

al amor legítimo de una familia propia por amor de Cristo y de su reino, hallará la gloria de una vida en Cristo plenísima y fecunda, porque como él y en él ama y se da a todos los hijos de Dios" (n. 30).

La encíclica añade, asimismo, que el celibato aumenta la idoneidad del sacerdote para la escucha de la palabra de Dios y para la oración, y lo capacita para depositar sobre el altar toda su vida, que lleva los signos del sacrificio (cf. nn. 27-29).

#### **El valor de la castidad y del celibato**

El celibato, antes de ser una disposición canónica, es un don de Dios a su Iglesia; es una cuestión vinculada a la entrega total al Señor. Aun distinguiendo entre la disciplina del celibato de los sacerdotes seculares y la experiencia religiosa de la consagración y de la profesión de los votos, no cabe duda de que no existe otra interpretación y justificación del celibato eclesial fuera de la entrega total al Señor, en una relación que sea exclusiva, también desde el punto de vista afectivo; esto supone una fuerte relación personal y comunitaria con Cristo, que transforma el corazón de sus discípulos.

La opción del celibato hecha por la Iglesia católica de rito latino se ha reafirmado, desde los tiempos apostólicos, precisamente en la línea de la relación del sacerdote con su Señor, teniendo como gran icono el «¿Me amas más que estos?» (Jn 21, 15), que Jesús resucitado dirige a Pedro.

Por tanto, las razones cristológicas, eclesiológicas y escatológicas del celi-

bato, todas ellas arraigadas en la comunión especial con Cristo a la que está llamado el sacerdote, pueden tener diversas expresiones, según lo que afirma autorizadamente la encíclica *Sacerdotalis caelibatus*.

Ante todo, el celibato es «signo y estímulo de la caridad pastoral» (n. 24). La caridad es el criterio supremo para juzgar la vida cristiana en todos sus aspectos; el celibato es un camino del amor, aunque el mismo Jesús, como refiere el evangelio según san Mateo, afirma que no todos pueden comprender esta realidad: «No todos entienden este lenguaje, sino aquellos a quienes se les ha concedido» (Mt 19,11).

Esa caridad se desdobra en los clásicos aspectos de amor a Dios y amor a los hermanos: «Por la virginidad o el celibato a causa del reino de los cielos, los presbíteros se consagran a Cristo de una manera nueva y excelente y se unen más fácilmente a él con un corazón no dividido» (*Presbyterorum ordinis*, 16). San Pablo, en un pasaje al que aquí se alude, presenta el celibato y la virginidad como «camino para agradar al Señor» sin divisiones (cf. *1 Co* 7, 32-35): en otras palabras, un «camino del amor», que ciertamente supone una vocación particular, y en este sentido es un carisma, y que es en sí mismo excelente tanto para el cristiano como para el sacerdote.

El amor radical a Dios, a través de la caridad pastoral, se convierte en amor a los hermanos. En el decreto *Presbyterorum ordinis* leemos que los sacerdotes «se dedican más libremente a él y, por él al servicio de Dios y de los hom-

bres y se ponen al servicio de su reino y de la obra de la regeneración sobrenatural sin ningún estorbo. Así se hacen más aptos para aceptar en Cristo una paternidad más amplia» (n. 16). La experiencia común confirma que a quienes no están vinculados a otros afectos, por más legítimos y santos que sean, además del de Cristo, les resulta más sencillo abrir plenamente y sin reservas su corazón a los hermanos.

El celibato es el ejemplo que Cristo mismo nos dejó. El quiso ser célibe. Explica también la encíclica: «Cristo permaneció toda la vida en el estado de virginidad, que significa su dedicación total al servicio de Dios y de los hombres. Esta profunda conexión entre la virginidad y el sacerdocio en Cristo se refleja en los que tienen la suerte de participar de la dignidad y de la misión del mediador y sacerdote eterno, y esta participación será tanto más perfecta cuanto el sagrado ministro esté más libre de vínculos de carne y de sangre» (*Sacerdotalis caelibatus*, 21).

La existencia histórica de Jesucristo es el signo más evidente de que la castidad voluntariamente asumida por Dios es una vocación sólidamente fundada tanto en el plano cristiano como en el de la común racionalidad humana.

Si la vida cristiana común no puede legítimamente llamarse así cuando excluye la dimensión de la cruz, cuánto más la existencia sacerdotal sería ininteligible si prescindiera de la perspectiva del Crucificado. A veces en la vida de un sacerdote está presente el sufrimiento, el cansancio y el tedio incluso el fracaso; pero estas cosas no la deter-

minan en última instancia. Al escoger seguir a Cristo, desde el primer momento nos comprometemos a ir con él al Calvario, conscientes de que tomar la propia cruz es el elemento que califica el radicalismo del seguimiento.

Por último, como he dicho, el celibato es un signo escatológico. Ya desde ahora está presente en la Iglesia el reino futuro: ella no sólo lo anuncia, sino que también lo realiza sacramentalmente, contribuyendo a la «nueva creación», hasta que la gloria de Cristo se manifieste plenamente.

Mientras que el sacramento del matrimonio arraiga a la Iglesia en el presente, sumergiéndola totalmente en el orden terreno, que así se transforma también él en lugar posible de santificación, la virginidad remite inmediatamente al futuro, a la perfección íntegra de la creación, que sólo alcanzará su plenitud al final de los tiempos.

### Medios para ser fieles al celibato

La sabiduría bimilenaria de la Iglesia, experta en humanidad, ha identificado constantemente a lo largo del tiempo algunos elementos fundamentales e irrenunciables para favorecer la fidelidad de sus hijos al carisma sobrenatural del celibato.

Entre ellos destaca, también en el magisterio reciente, la importancia de la formación espiritual del sacerdote, llamado a ser «testigo de lo Absoluto». La *Pastores dabo vobis* afirma: «Formarse para el sacerdocio es aprender a dar una respuesta personal a la pregunta fundamental de Cristo: “¿Me amas?” (Jn 21,15). Para el futuro sacerdote, la res-

puesta no puede ser sino el don total de su vida» (n. 42).

En este sentido, son absolutamente fundamentales tanto los años de la formación remota, vivida en la familia, como sobre todo los de la próxima, en los años del seminario, verdadera escuela de amor, en la que, como la comunidad apostólica, los jóvenes seminaristas mantienen una relación de intimidad con Jesús, esperando el don del Espíritu para la misión. «La relación del sacerdocio con Jesucristo, y en él con su Iglesia, —en virtud de la unción sacramental— se sitúa en el ser y en el obrar del sacerdote, o sea, en su misión o ministerio» (*ib.*, 16).

El sacerdocio no es más que «vivir íntimamente unidos a él, (*ib.*, 46), en una relación de comunión íntima que se describe como “una forma de amistad” (*ib.*). La vida del sacerdote, en el fondo, es la forma de existencia que sería inconcebible si no existiera Cristo. Precisamente en esto consiste la fuerza de su testimonio: la virginidad por el reino de Dios es un dato real; existe porque existe Cristo, que la hace posible.

El amor al Señor es auténtico cuando tiende a ser total: enamorarse de Cristo quiere decir tener un conocimiento profundo de él, frecuentar su persona, sumergirse en él, asimilar su pensamiento y, por último, aceptar sin reservas las exigencias radicales del Evangelio. Sólo se puede ser testigos de Dios si se hace una profunda experiencia de Cristo. De la relación con el Señor depende toda la existencia sacerdotal, la calidad de su experiencia de *martyria*, de su testimonio.

Sólo es testigo de lo Absoluto quien de verdad tiene a Jesús por amigo y Señor, quien goza de su comunión. Cristo no es solamente objeto de reflexión, tesis teológica o recuerdo histórico; es el Señor presente; está vivo porque resucitó y nosotros sólo estamos vivos en la medida en que participamos cada vez más profundamente de su vida. En esta fe explícita se funda toda la existencia sacerdotal. Por eso la encíclica dice: «Aplíquese el sacerdote en primer lugar a cultivar con todo el amor que la gracia le inspira su intimidad con Cristo, explorando su inagotable y santificador misterio; adquiera un sentido cada vez más profundo del misterio de la Iglesia, fuera del cual su estado de vida correría el riesgo de parecerle sin consistencia e incongruente» (*Sacerdotalis caelibatus*, 75).

Además de la formación y del amor a Cristo, un elemento esencial para conservar el celibato es la pasión por el reino de Dios, que significa la capacidad de trabajar con diligencia y sin escatimar esfuerzos para que Cristo sea conocido, amado y seguido. Como el campesino que, al encontrar la perla preciosa, lo vende todo para comprar el campo, así quien encuentra a Cristo y entrega toda su existencia con él y por él, no puede menos de vivir trabajando para que otros puedan encontrarlo.

Sin esta clara perspectiva, cualquier «impulso misionero» está destinado al fracaso, las metodologías se transforman en técnicas de conservación de una estructura, e incluso las oraciones podrían convertirse en técnicas de meditación y de contacto con lo sagrado,

en las que se disuelven tanto el yo humano como el Tú de Dios.

Una ocupación fundamental y necesaria del sacerdote, como exigencia y como tarea, es la oración, la cual es insustituible en la vida cristiana y, por consecuencia, en la sacerdotal. A la oración hay que prestar atención particular: la celebración eucarística, el Oficio divino, la confesión frecuente, la relación afectuosa con María santísima, los ejercicios espirituales, el rezo diario del santo rosario, son algunos de los signos espirituales de un amor que, si faltara, correría el riesgo de ser sustituido con los sucedáneos, a menudo viles, de la imagen, de la carrera, del dinero y de la sexualidad.

El sacerdote es hombre de Dios porque está llamado por Dios a serlo y vive esta identidad personal en la pertenencia exclusiva a su Señor, que se documenta también en la elección del celibato. Es hombre de Dios porque de él vive, a él habla, con él discierne y decide, en filial obediencia, los pasos de su propia existencia cristiana.

Los sacerdotes, cuanto más radicalmente sean hombres de Dios, mediante una existencia totalmente teocéntrica, como subrayó el Santo Padre Benedicto XVI en su discurso a la Curia romana con ocasión de las felicitaciones navideñas, el 22 de diciembre de 2006, tanto más eficaz y fecundo será su testimonio y tanto más rico en frutos de conversión será su ministerio. No hay oposición entre la fidelidad a Dios y la fidelidad al hombre; al contrario, la primera es condición de posibilidad de la segunda.

### Conclusión: una vocación santa

La *Pastores dabo vobis*, hablando de la vocación del sacerdote a la santidad, después de subrayar la importancia de la relación personal con Cristo, presenta otra exigencia: el sacerdote, llamado a la misión del anuncio, recibe el encargo de llevar la buena nueva como un don a todos. Sin embargo, está llamado a acoger el Evangelio ante todo como don ofrecido a su propia existencia, a su propia persona y como acontecimiento salvífico que lo compromete a una vida santa.

Desde esta perspectiva, Juan Pablo II habló del radicalismo evangélico que debe caracterizar la santidad del sacerdote. Por tanto, se puede decir que los consejos evangélicos tradicionalmente propuestos por la Iglesia y vividos en los estados de la vida consagrada, son los itinerarios de un radicalismo vital al que también, a su modo, el sacerdote está llamado a ser fiel.

La exhortación afirma: «Expresión privilegiada del radicalismo son los varios *consejos evangélicos* que Jesús propone en el sermón de la montaña (cf. *Mt 5-7*), y entre ellos los consejos, íntimamente relacionados entre sí, de *obediencia, castidad y pobreza*: el sacerdote está llamado a vivirlos según el estilo, es más, según las finalidades y el significado original que nacen de la identidad propia del presbítero y la expresan» (n. 27).

Más adelante, refiriéndose a la dimensión ontológica en la que se funda el radicalismo evangélico, dice: «El Espíritu, consagrando al sacerdote y configurándolo con Jesucristo, cabeza

y pastor, crea. una relación que, en el ser mismo del sacerdote, requiere ser asimilada y vivida de manera personal, esto es, consciente y libre, mediante una comunión de vida y amor cada vez más rica, y una participación cada vez más amplia y radical de los sentimientos y actitudes de Jesucristo. En esta relación entre el Señor Jesús y el sacerdote –relación ontológica y psicológica, sacramental y moral– está el fundamento y a la vez la fuerza para aquella “vida según el Espíritu” y para aquel “radicalismo evangélico” al que está llamado todo sacerdote y que se ve favorecido por la formación permanente en su aspecto espiritual» (n. 72).

La nupcialidad del celibato eclesialístico, precisamente por esta relación entre Cristo y la Iglesia que el sacerdote está llamado a interpretar y a vivir, debería dilatar su espíritu, iluminando su vida y encendiendo su corazón. El celibato debe ser una oblación feliz, una necesidad de vivir con Cristo para que él derrame en el sacerdote las efusiones de su

bondad y de su amor que son inefablemente plenas y perfectas.

A este propósito, son iluminadoras las palabras del Santo Padre Benedicto XVI: «El verdadero fundamento del celibato sólo puede quedar expresado en la frase: “*Dominus pars (mea)*”, Tú eres el lote de mi heredad. Sólo puede ser teocéntrico. No puede significar quedar privados del amor; debe significar dejarse arrastrar por el amor de Dios y luego, a través de una relación más íntima con él, aprender a servir también a los hombres. El celibato debe ser un testimonio de fe: la fe en Dios se hace concreta en esa forma de vida, que sólo puede tener sentido a partir de Dios. fundar la vida en él, renunciando al matrimonio y a la familia, significa acoger y experimentar a Dios como realidad, para así poderlo llevar a los hombres.

(Discurso a la Curia romana con ocasión de las felicitaciones navideñas, 22 de diciembre de 2006: *L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 29 de diciembre de 2006, p. 7).